



DECRETO N° 762

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5224 de fecha 15 de Abril de 2013, del Administrador Municipal, que solicita el servicio de reparación de camioneta Chevrolet modelo s-10, patente YR4073; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 02 al 12 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA** Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20-Adq. de fecha 16 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de reparación de camioneta Chevrolet modelo s-10, patente YR4073, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase el servicio de reparación de camioneta Chevrolet modelo s-10, patente YR4073 al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA** Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$399.995 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5224, del Administrador municipal.

3°. Destínese el servicio de reparación de camioneta Chevrolet modelo s-10, patente YR4073o, del Administrador Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002, Mantenimiento y Reparación de Vehículo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO. 19 ABR 2013 HORA. 11:05
PROCEDENCIA. JURIDICO
FIRMA. usu